



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
	05001	31	05	017	2023	10013	00
ACCIONANTES	PEDRO CLAVER GONZALEZ RAMIREZ						
ACCIONADA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el señor PEDRO CLAVER GONZALEZ RAMIREZ con C.C. 70.162.095 contra la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de petición, vida digna, mínimo vital, entre otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor **JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ**, en calidad de representante legal de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y al Dr. **ANIBAL GAVIRIA CORREA** en calidad de GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, o quienes estén facultados para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de **DOS (02)** días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684a64fee8c0b6ad8ad735f4c3a1db58ef02ba26b54c2a25f9e6cbafeac2718a**

Documento generado en 10/11/2023 01:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>